



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

*“2017, Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y
Gesta Libertadora del Gral. San Martín”*

ORDENANZA 2551/17

VISTO:

La necesidad de llevar a cabo la contraprestación de servicios de la Ordenanza 2331/14 y su ANEXO I: CONVENIO MARCO DE TRANSMISIÓN DE INMUEBLE Y CONTRAPRESTACIÓN DE OBRAS, a los efectos de obtener terrenos aptos para la construcción de viviendas destinadas a el traslado de las familias que habitan las zonas adyacentes a las vías del Ferrocarril.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo convenido, las parcelas que quedarán en posesión de la Familia Nasurdi, todas según Plano N° 53.470/48, son las siguientes:

- Lote 16- P.I.I. 350.739/0008- Superficie: 8.748,00 m2
- Lote 17- P.I.I. 350.739/0001- Superficie: 8.748,00 m2
- Lote 18- P.I.I. 350.739/0001- Superficie: 8.748,00 m2
- Lote 19- P.I.I. 350.739/0001- Superficie: 8.748,00 m2
- Lote 20- P.I.I. 350.739/0001- Superficie: 8.748,00 m2

Siendo la SUPERFICIE TOTAL DEL PROYECTO URBANIZADOR NASURDI: 43.740,00 M2

Que las parcelas que serán transferidas a la Municipalidad, por parte de la Familia Nasurdi, todas según Plano N° 53.740/48, son las siguientes:

- Lote 5- P.I.I. 350.739/0020- Superficie: 8.964,00 m2
- Lote 6- P.I.I. 350.739/0019- Superficie: 8.964,00 m2
- Lote 7- P.I.I. 350.739/0001- Superficie: 8.964,00 m2
- Lote 8- P.I.I. 350.739/0001- Superficie: 8.964,00 m2
- Lote 9- P.I.I. 350.739/0001- Superficie: 8.964,00 m2
- Lote 10- P.I.I. 350.739/0001- Superficie: 8.964,00 m2
- Lote 11- P.I.I. 350.739/0021- Superficie: 8.964,00 m2
- Lote 12- P.I.I. 350.739/0022- Superficie: 5.176,71 m²

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1) Se autoriza al Sr intendente Municipal Dr Nizar Esper, DNI 18.781.164 a suscribir convenio con la Secretaría de Hábitat de la Provincia de Santa Fe, para la obtención de un préstamo por la suma de **\$6.155.143,30.-** con destino a la infraestructura de las parcelas que quedarán en posesión de la Familia Nasurdi, según Plano N° 53.470/48

- Lote 16- P.I.I. 350.739/0008- Superficie: 8.748,00 m2
- Lote 17- P.I.I. 350.739/0001- Superficie: 8.748,00 m2
- Lote 18- P.I.I. 350.739/0001- Superficie: 8.748,00 m2
- Lote 19- P.I.I. 350.739/0001- Superficie: 8.748,00 m2
- Lote 20- P.I.I. 350.739/0001- Superficie: 8.748,00 m2

autorizando para tal fin, el endeudamiento hasta la suma total de: **\$6.155.143,30.-** (seis millones ciento cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesos con 30 centavos)

ARTICULO 2) Adherir a la Municipalidad al régimen de coparticipación regulado por las leyes N.º 7457 y 10197, autorizando la afectación de los Fondos de Coparticipación Provincial y/o Nacional correspondientes, para la devolución de las cuotas del préstamo mencionado en el Art 1 facultando a convenir el descuento automático de la correspondiente coparticipación que beneficie a este Municipio.

ARTICULO 3) Autorizase a la Contaduría General de la Provincia de Santa Fe con aprobación del Poder Ejecutivo, a retener (en caso que corresponda) automáticamente de la cuenta de Coparticipación de impuestos y aportes de la municipalidad, los montos que correspondan por las cuotas de devolución del crédito mencionado en el Artículo 1 de la presente.

ARTICULO 4) Comuníquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
23 de mayo de 2017